



INFORME DE AUDITORÍA

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE
CASTELLÓN

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, por encargo del COMITÉ EJECUTIVO:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

Descripción

Las subvenciones de explotación suponen una de las principales fuentes de ingresos de la entidad. No obstante, suelen justificarse y cobrarse en el ejercicio siguiente.

La Entidad estima, al cierre del ejercicio, el grado de consecución del proyecto subvencionado, registrando el ingreso en la medida que se han incurrido costes subvencionables asociados al mismo.

El grado de consecución de los distintos proyectos subvencionados y el cumplimiento de las condiciones asociadas a los mismos está sujeto a estimaciones por parte de la Dirección, por lo que ha sido considerado un riesgo más significativo de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Para una muestra de los ingresos por subvenciones registrados en el ejercicio hemos aplicado los siguientes procedimientos:

- Reunión con el responsable del proyecto al objeto de entender el objeto subvencionado y las acciones realizadas.
- Revisión de la documentación justificativa tanto de la concesión como económica y de las acciones realizadas.
- Comprobamos que la subvención registrada es coherente con los gastos incurridos y la documentación de concesión.
- Comprobamos los cobros recibidos con posterioridad al cierre del ejercicio.
- Solicitamos y revisamos cualquier comunicación recibida durante el ejercicio y hasta fecha de informe relativa a estos proyectos.
- Comprobamos que la memoria adjunta contiene suficiente y adecuada información al respecto.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Comité Ejecutivo tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

fides AUDIT ASSURANCE, S.L.
Nº ROAC S-1004



Carlos Candela López
Nº ROAC 19942
Socio-Auditor de Cuentas

Valencia, a 20 de junio de 2024



FIDES AUDIT ASSURANCE,
S.L.

2024 Núm.30/24/02139

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2023



Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón

Cámara
Castellón

Comprenden:

- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Memoria
- Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Notas	ACTIVO	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	7.291.416,29	7.493.297,22
5	<u>I INMOVILIZACIONES INTANGIBLE</u>	<u>1.802,33</u>	<u>3.020,11</u>
	3. Patentes, licencias	1.794,45	1.794,45
	5. Aplicaciones Informáticas	7,88	1.225,66
6	<u>II INMOVILIZACIONES MATERIALES</u>	<u>7.211.989,53</u>	<u>7.431.116,53</u>
	1. Terrenos y Construcciones	6.852.568,30	7.093.169,61
	2. Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material	319.603,01	337.946,92
	3. Inmovilizado en curso y anticipos	39.818,22	0,00
10	<u>IV INVERSIONES EN OTRAS CÁMARAS Y ENTIDADES ASOCIADAS L.P</u>	<u>41.883,69</u>	<u>41.883,69</u>
	Instrumentos de patrimonio	41.883,69	41.883,69
9 y 10	<u>V INVERSIONES FINANCIERAS L.P.</u>	<u>35.740,74</u>	<u>17.276,89</u>
	5.Otros activos financieros	35.740,74	17.276,89
	B) ACTIVO CORRIENTE	3.951.653,19	3.779.150,35
13	<u>II EXISTENCIAS</u>	<u>2.742,34</u>	<u>2.742,34</u>
	1. Otros aprovisionamientos	2.742,34	2.742,34
9 y 10	<u>IV OTROS DEUDORES</u>	<u>2.696.333,11</u>	<u>2.392.513,40</u>
	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	541.834,95	355.984,78
	2. Otras Cámaras Deudoras	2.127.781,50	1.950.169,95
	3. Deudores Varios	12.780,38	30.730,88
	4. Personal	0,00	265,52
	5. Activos por impuestos corrientes	13.936,28	53.720,52
	6. Administraciones Públicas	0,00	1.641,75
9 y 10	<u>VI INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</u>	<u>395.917,07</u>	<u>205.019,05</u>
	1.Instrumentos de patrimonio	0,00	149.434,84
	5. Otros activos financieros	395.917,07	55.584,21
	<u>VIII EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES</u>	<u>856.660,67</u>	<u>1.178.875,56</u>
	1. Tesorería	856.660,67	1.178.875,56
	TOTAL ACTIVO	11.243.069,48	11.272.447,57

Estas Cuentas Anuales Abreviadas de la Cámara de Comercio de Castellón forman una unidad, y comprenden el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y la Liquidación del presupuesto anual que constan de 28 Notas.

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Notas	PASIVO	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
	A) PATRIMONIO NETO	10.289.421,83	10.257.700,95
12	<u>A1) FONDOS PROPIOS</u>	<u>8.597.911,03</u>	<u>8.503.739,55</u>
	I CAPITAL	156.233,34	156.233,34
	II RESERVAS	133.937,50	133.937,50
	2. Reservas Especiales	133.937,50	133.937,50
	III RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8.213.568,71	8.161.465,98
	1. Remanentes	16.018.805,59	15.966.702,86
	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-7.805.236,88	-7.805.236,88
	IV RESULTADO DEL EJERCICIO	94.171,48	52.102,73
6 y 23	<u>A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</u>	<u>1.691.510,80</u>	<u>1.753.961,40</u>
	B) PASIVO NO CORRIENTE	38.752,72	141.099,38
9 y 11	<u>II DEUDAS A LARGO PLAZO</u>	<u>38.752,72</u>	<u>141.099,38</u>
	1. Deudas con entidades de crédito	38.752,72	141.099,38
	C) PASIVO CORRIENTE	914.894,93	873.647,24
	<u>II PROVISIONES A CORTO PLAZO</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
9 y 11	<u>III DEUDAS A CORTO PLAZO</u>	<u>148.450,67</u>	<u>196.429,91</u>
	1. Deudas con entidades de crédito	112.483,67	152.747,33
	4. Otros pasivos financieros	35.967,00	43.682,58
14	<u>V ACREEDORES POR RECURSO CAMERAL PERMANENTE</u>	<u>189.450,95</u>	<u>189.450,95</u>
9 y 11	<u>VI ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR</u>	<u>576.993,31</u>	<u>487.766,38</u>
	1. Proveedores	215.718,33	210.738,65
	2. Otras Cámaras y entidades asociadas acreedoras.	144.504,05	116.018,36
	3. Acreedores Varios	4.228,66	2.400,00
	4. Personal	42.123,77	6.000,00
	6. Otras deudas con Administraciones Públicas	170.418,50	152.609,37
	TOTAL PASIVO	11.243.069,48	11.272.447,57

Estas Cuentas Anuales Abreviadas de la Cámara de Comercio de Castellón forman una unidad, y comprenden el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y la Liquidación del presupuesto anual que constan de 28 Notas.

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

CUENTA DEL PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2023

Notas	A) OPERACIONES CONTINUADAS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
	<u>1) IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</u>	<u>1.914.064,00</u>	<u>1.925.845,24</u>
	b) Ventas	46.239,50	53.528,74
	c) Prestaciones de servicios	1.867.824,50	1.872.316,50
18	<u>3) APROVISIONAMIENTOS</u>	<u>-92.309,03</u>	<u>-74.062,81</u>
	a) Consumo de otros aprovisionamientos	-92.309,03	-74.062,81
	<u>4) OTROS INGRESOS DE LA EXPLOTACIÓN</u>	<u>2.370.822,33</u>	<u>2.145.127,67</u>
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	383.263,10	379.872,00
23	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	1.987.559,23	1.765.255,67
	<u>5) GASTOS DE PERSONAL</u>	<u>-2.178.495,06</u>	<u>-2.105.568,37</u>
	a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.674.484,38	-1.625.513,73
18	b) Cargas Sociales	-504.010,68	-480.054,64
	<u>6) OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</u>	<u>-1.710.041,47</u>	<u>-1.604.169,61</u>
	a) Servicios exteriores	-1.393.595,04	-1.431.187,51
	b) Tributos	-113.456,05	-70.952,36
9	c) Pérdidas, deterioro, variación de provisiones	-22.526,23	8.142,44
	d) Otros gastos de gestión corriente	-180.464,15	-110.172,18
5 y 6	<u>7) AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</u>	<u>-298.796,07</u>	<u>-292.293,42</u>
23	<u>8) IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO</u>	<u>62.450,60</u>	<u>62.450,60</u>
6	<u>10) DETERIORO Y RESULTADO DE ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</u>		<u>2.256,17</u>
	A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	67.695,30	59.585,47
	<u>11) INGRESOS FINANCIEROS</u>	<u>31.915,56</u>	<u>379,62</u>
	b.2) de terceros	31.915,56	379,62
	<u>12) GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>-5.439,38</u>	<u>-7.862,36</u>
	b) por deudas con terceros	-5.439,38	-7.862,36
	A.2) RESULTADO FINANCIERO	26.476,18	-7.482,74
	A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	94.171,48	52.102,73
	16) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		0,00
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	94.171,48	52.102,73

Estas Cuentas Anuales Abreviadas de la Cámara de Comercio de Castellón forman una unidad, y comprenden el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y la Liquidación del presupuesto anual que constan de 28 Notas

MEMORIA

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN es una Corporación de derecho público. Su naturaleza jurídica, objeto, funciones y marco de actuación vienen delimitados por la Ley 4/2014 de 1 de abril Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de ámbito estatal, y por la Ley 3/2015 de 2 de abril de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, de la Comunidad Valenciana en el ámbito autonómico.

La Ley 4/2014, en su artículo 3, establece como finalidad de las Cámaras, la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la mencionada Ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico.

De acuerdo con la Ley 3/2015, de 3/2015, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, las Cámaras tendrán, entre otras, las siguientes funciones de carácter público-administrativas:

- a) Expedir todo tipo de certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- e) Ser órgano de asesoramiento de las administraciones públicas, en los términos que se establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- f) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al sector exterior, en especial en exportación, de acuerdo con lo descrito en el Plan cameral de internacionalización.
- g) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de formación profesional, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones en este ámbito.
- h) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la administración.
- i) Llevar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- j) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas y actuar de ventanillas únicas para su constitución, cuando sean requeridas para ello.
- k) Colaborar o promover con las administraciones públicas la simplificación administrativa en los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como la mejora de la regulación económico-empresarial.
- l) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- m) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales, cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
- n) Impulsar y colaborar con las administraciones públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

El Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón fue aprobado por Resolución de 24 de marzo de 2022, del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Su domicilio social está en Castellón, Avda. Hermanos Bou, nº 79. Su C.I.F. es Q-1273001-F.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel.

Con fecha 2 de diciembre de 2005, mediante resolución del Director General de Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana se aprobó el Manual de Contabilidad para Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 1643/1990 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Posteriormente, mediante Resolución de la Directora General de Comercio y Consumo de fecha 25 de septiembre de 2008, se modifican las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana y de su Consejo para adaptarlas al Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

En Noviembre de 2019 fueron aprobadas por el Pleno, las nuevas "Instrucciones de Contratación" por las que se regirá toda la materia de contratación de esta Cámara.

Las Cuentas Anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara a partir de los registros contables de la Cámara a 31 de diciembre, aplicando las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio. Las Cuentas Anuales se someterán a la aprobación del Pleno de la Cámara y por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

De acuerdo con la legislación vigente, la Cámara puede presentar Cuentas anuales abreviadas. En consecuencia, no se presentan el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto ni informe de gestión.

b) Principios contables no obligatorios aplicados.

La Cámara viene aplicando los principios contables obligatorios, no existiendo ninguna razón excepcional que justifique la falta de aplicación de los mismos.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las presentes cuentas se ha realizado estimaciones sobre la vida útil de los activos intangibles y materiales, así como estimaciones con respecto al cálculo de provisiones sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio actual. Si acontecimientos futuros obligaran a modificarlas en los próximos ejercicios, estas modificaciones se realizarían de forma prospectiva.

La aprobación del Real Decreto Ley 13/2010 supuso para la Cámara situarse en un nuevo escenario, marcado por la incertidumbre en cuanto a su financiación al desaparecer la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. Consecuencia de lo anterior, la Cámara inició en el ejercicio 2014 un importante ajuste económico, organizativo y de personal, para adecuarse a la nueva situación. No obstante, la aprobación de la nueva legislación en 2014 que clarificó la situación de las Cámaras, actualmente sigue adaptándose al nuevo marco normativo realizando las correcciones necesarias.

d) Comparación de la Información.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara a partir de los registros contables de la Cámara a 31 de diciembre, no existiendo motivos que impidan su comparación con las del ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas.

A efectos de facilitar la comprensión del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en dichos estados se presentan de forma agrupada diversas partidas, presentándose los análisis y detalles requeridos en las notas correspondientes de esta memoria.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Corrección de errores

Durante el presente ejercicio no ha sido necesario corregir ningún registro derivado de algún ejercicio anterior.

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

h) Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

i) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Cámara. La preparación de las cuentas anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de políticas contables y a la valoración de los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos y la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros, si la revisión les afecta.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

Al margen del proceso de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, se llevan a término determinados juicios de valor entre los que destacan los relativos a la evaluación del eventual deterioro de activos, y de provisiones y pasivos contingentes.

NOTA 3.- APLICACION DE RESULTADOS.

La propuesta de distribución de resultados, que se llevará en su día al Pleno de la Corporación, que toma como base el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, será la siguiente:

BASE DE REPARTO	2023	2022
Resultado Económico Patrimonial ajustado	94.171,48	52.102,73
TOTAL EUROS APLICABLE:	94.171,48	52.102,73

REPARTO A:	2023	2022
Resultados negativos y remanentes	94.171,48	52.102,73
TOTAL EUROS APLICADO:	94.171,48	52.102,73

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

Las normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio, son las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

La Cámara reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyendo todos los gastos necesarios para su puesta en marcha o afectación de propiedad.

Se incluyen en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web y licencias de uso de programas informáticos. La vida útil de estos elementos se estimó en 6-7 años. A partir del ejercicio 2018 y para los elementos nuevos de cada ejercicio se estima una vida útil de 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

La dotación a la amortización se realiza de forma lineal en función de la vida útil de estos activos.

<u>ELEMENTO</u>	<u>COEF. APLICADO</u>
Aplicaciones informáticas	33%
Propiedad Intelectual	0%

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Cámara incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Cámara considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo.

Los coeficientes aplicados por grupos homogéneos por su naturaleza son:

<u>ELEMENTO</u>	<u>COEF. APLICADO</u>
Terrenos	0%
Edificios	2%
Mobiliario de oficina	10%
Máquinas y útiles de oficina	10%
Elementos de Comunicación	12%
Elementos de Transporte	16%
Biblioteca	10%
Otras Instalaciones	10%
Centro de proceso de datos	25%
Parques y jardines	10%

En los arrendamientos financieros se registra el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La Cámara no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Cámara, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Cámara para sí misma. Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Cámara clasifica, en su caso, como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

a) Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

b) Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Arrendamientos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Cuando la Cámara actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

4.5. Permutas.

En su caso, en las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se considera una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Instrumentos financieros.

La Cámara tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los instrumentos financieros utilizados por la Cámara, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

En esta categoría se clasifican:

Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En valoraciones posteriores, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

La pérdida por deterioro del valor de estos instrumentos corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro de deudores al cierre del ejercicio se ha estimado en función del análisis de cada uno de los saldos individualizados pendientes de cobro a dicha fecha.

Activos financieros a valor razonable.

Se incluyen en esta categoría de valoración las inversiones en instrumentos de patrimonio o de deuda cuyo valor razonable pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o pueda estimarse con fiabilidad. También se incluyen los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones, así como los activos financieros híbridos cuyo valor razonable pueda estimarse de manera fiable. Se incluirán además todos aquellos que no se incluyan en la categoría siguiente.

Activos financieros a coste.

Se incluyen en esta categoría de valoración:

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

4.7. Coberturas contables.

En las coberturas del valor razonable, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de

producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Cámara utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

En su caso, las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Cámara (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

La Cámara no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

La Cámara es una entidad exenta respecto a las rentas obtenidas en el cumplimiento de sus fines. No obstante, por los resultados de sus operaciones que quedan fuera del ámbito de la exención, el gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. La Entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Entidad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, la Entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la Entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espere recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cuando existen dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Se entiende que la Entidad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa a medida que la entidad la desarrolla.
- La empresa produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- La empresa elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La Entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación

4.12. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Cámara cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Cámara tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Cámara del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Cámara no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran

ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.14. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, la Cámara viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Actualmente existe una persona que disfruta de su jubilación y tiene deuda pendiente de liquidar por esta Cámara. El importe pendiente indicado es de 6.000 euros y consta reflejado en el balance. La Cámara no ha registrado provisión alguna en su balance.

4.15. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con la norma general. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares que corresponda. Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Neca13ª del Plan General de Contabilidad.

4.17. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Se registran en este apartado, en su caso, aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

4.18. Recurso cameral permanente

El Comité Ejecutivo estableció los criterios de dotación para las insolvencias y los deterioros de los recibos, en función de la antigüedad de la deuda. Una vez finalizado el período voluntario los recibos pendientes de cobro fueron remitidos a la AEAT para su cobro por la vía ejecutiva.

Los recibos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se encuentran clasificados en el activo del balance de situación en "Deudores por recurso cameral permanente" (Nota 14), no obstante, dichas liquidaciones están deterioradas en su totalidad al cierre del ejercicio.

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis del movimiento durante el ejercicio de las partidas del activo inmovilizado intangible, según balance, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, es el siguiente:

DENOMINACIÓN	TOTAL INMOVILIZADO 2021	Adiciones 2022 P. Ordinario	Variación 2022	TOTAL INMOVILIZADO 2022	Adiciones 2022 P. Ordinario	Variación 2022	TOTAL INMOVILIZADO 2022
Coste							
Propiedad intelectual	1.794,45	0	0	1.794,45	0	0	1.794,45
Aplicaciones Informáticas	522.652,10	0,00	0	522.652,10	0,00	0	522.652,10
Total Coste	524.446,55	0,00	0,00	524.446,55	0,00	0,00	524.446,55
Amortización							
Propiedad intelectual	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
Aplicaciones Informáticas	-518.540,74	-2.885,70	0	-521.426,44	-1.217,78	0	-522.644,22
Total Amortización	-518.540,74	-2.885,70	0,00	-521.426,44	-1.217,78	0,00	-522.644,22
Valor Neto Contable	5.905,81	-	0	3.020,11	-	-	1.802,33

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros.

Determinados trabajos sobre activos intangibles realizados en el pasado ejercicio fueron activados dentro de este epígrafe al finalizarse con éxito y entrar en funcionamiento.

No existen activos afectos a garantía y/o a reversión. Igualmente, no existen activos con restricciones sobre su titularidad.

No existen subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible.

La Cámara no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Durante el presente ejercicio no se han contraído compromisos en firme para la compra ni la venta de inmovilizado intangible.

La Cámara no ha enajenado inmovilizados intangibles en el ejercicio.

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

NOTA 6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento durante el ejercicio de las partidas del activo inmovilizado material, según balance, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, es el siguiente:

<u>COSTE</u>	<u>TOTAL INMOVILIZADO 2021</u>	<u>Adiciones 2022 P. Ordinario</u>	<u>Variación 2022</u>	<u>TOTAL INMOVILIZADO 2022</u>	<u>Adiciones 2023 P. Ordinario</u>	<u>Variación 2023</u>	<u>TOTAL INMOVILIZADO 2023</u>
Terrenos	822.558,49			822.558,49			822.558,49
Construcciones	7.748.032,62			7.748.032,62			7.748.032,62
Construcciones Vivero I	1.700.144,34			1.700.144,34			1.700.144,34
Construcciones Vivero II	2.439.877,19			2.439.877,19			2.439.877,19
Terrenos y Construcciones	12.710.612,64	0	0	12.710.612,64	0	0	12.710.612,64
Instalaciones técnicas	126.943,75			126.943,75			126.943,75
Maquinaria	186.470,08			186.470,08	203,26		186.673,34
Elementos de comunicación	331.840,94	21.641,39		353.482,33	1.663,27		355.145,60
Otras instalaciones Av.Hnos Bou	532.283,74	20.823,42		553.107,16	5.272,14		558.379,30
Otras Instalaciones Vivero I	13.464,62			13.464,62			13.464,62
Otras instalaciones Vivero II	31.194,40			31.194,40			31.194,40
Mobiliario diverso	1.117.811,26	13.373,65		1.131.184,91	6.222,47		1.137.407,38
Mobiliario artístico	46.646,35			46.646,35			46.646,35
Mobiliario de Oficina Vivero I	132.641,36			132.641,36			132.641,36
Mobiliario de Oficina Vivero II	205.776,19	3348,45		209.124,64	438,02		209.562,66
Equipos Proceso Información	2.018.130,77	17.860,89		2.035.991,66	5.092,00		2.041.083,66
E.P.I. Vivero I	37.686,90			37.686,90			37.686,90
E.P.I. Vivero II	40.856,54	908,26		41.764,80			41.764,80
Elementos de transporte	48.410,70			48.410,70	19.741,91	-16.236,18	51.916,43
Otro inmovilizado	65.425,52	2136,99		67.562,51			67.562,51
Instal.Técnicas y Otro I.M.	4.935.583,12	80.093,05	0	5.015.676,17	38.633,07	-16.236,18	5.038.073,06
Anticipos para inmovilizado Material	0,00			0,00	39.818,22		39.818,22
Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00	0	0,00	39.818,22	0	39.818,22
COSTE TOTAL	17.646.195,76	80.093,05	0	17.726.288,81	78.451,29	-16.236,18	17.788.503,92

Fulbar

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

En el ejercicio 2023 se han realizado compras de inmovilizado material por importe de 39.818,22 euros que se han registrado como 'inmovilizado en curso'

AMORTIZACIÓN	AMORTIZ. ACUM.2021	Amortizaciones Ejercicio 2022	Trasposos /Bajas	AMORTIZ. ACUM.2022	Amortizaciones Ejercicio 2023	Trasposos	AMORTIZ. ACUM.2023
Terrenos	0	0	0	0	0	0	0
Construcciones	-4.365.433,04	-157.801,62		-4.523.234,66	-157.801,61		-4.681.036,27
Construcciones Vivero I	-474.636,41	-34.002,18		-508.638,59	-34.002,18		-542.640,77
Construcciones Vivero II	-536.772,26	-48.797,52		-585.569,78	-48.797,52		-634.367,30
Terrenos y Construcciones	-5.376.841,71	-240.601,32	0	-5.617.443,03	-240.601,31	0	-5.858.044,34
instalaciones técnicas	-126.155,83	-327,54		-126.483,37	-327,54		-126.810,91
Maquinaria	-185.876,44	-101,04		-185.977,48	-111,30		-186.088,78
Elementos de comunicación	-308.797,97	-5.876,33		-314.674,30	-6.737,83		-321.412,13
Otras instalaciones	-511.198,61	-3.651,24		-514.849,85	-4.902,51		-519.752,36
Otras Instalaciones Vivero I	-13.464,62	0		-13.464,62	0		-13.464,62
Otras instalaciones Vivero II	-31.194,40	0		-31.194,40	0		-31.194,40
Mobiliario de Oficina	-952.816,89	-21.546,06		-974.362,95	-21.998,26		-996.361,21
Mobiliario artístico	0	0		0,00	0		0,00
Mobiliario de Oficina Vivero I	-132.641,36	0		-132.641,36	0		-132.641,36
Mobiliario de Oficina Vivero II	-205.147,16	-63,48		-205.210,64	-99,13		-205.309,77
Centro de proceso de datos	-1.982.741,48	-14.572,19		-1.997.313,67	-16.655,05	-319,81	-2.014.288,53
CPD Vivero I	-37.621,34	-65,56		-37.686,90	0		-37.686,90
CPD Vivero II	-40.856,54	-44,15		-40.900,69	-227,04		-41.127,73
Elementos de transporte	-36.644,56	-2.300,82		-38.945,38	-5.196,33	16.236,18	-27.905,53
Otro inmovilizado	-63.765,65	-257,99		-64.023,64	-402,18		-64.425,82
Instal.Técnicas y Otro I.M.	-4.628.922,85	-48.806,40	0	-4.677.729,25	-56.657,17	15.916,37	-4.718.470,05
AMORTIZACIÓN TOTAL	-10.005.764,56	-289.407,72	0	-10.295.172,28	-297.258,48	15.916,37	-10.576.514,39
VALOR NETO CONTABLE TOTAL	7.640.431,20			7.431.116,53			7.211.989,53

La Cámara no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. No se ha producido circunstancia alguna que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización. Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros.

La Cámara no ha realizado inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional, ni posee inmovilizado material no afecto directamente a la explotación, ni se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

Durante el presente ejercicio no se han contraído compromisos en firme para la compra ni la venta de inmovilizado material. La Cámara no ha enajenado inmovilizados materiales en el presente ejercicio ni en el anterior.

La política de la Cámara es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

Parte de los inmuebles, por un valor neto contable de 1.854.237,02 euros, han estado hipotecados en garantía de un préstamo suscrito con una entidad de crédito hasta este ejercicio (véase Nota 11). Durante el ejercicio 2023 dicha hipoteca ha sido cancelada.

Se utilizaron varias subvenciones para financiar parte de la construcción de la sede principal de la Cámara así como de los Viveros de empresa. La información al cierre del ejercicio relativa a estos inmuebles es la siguiente:

Inmueble	Subvención Concedida	Construcción subvencionada	Amortización Acum. 2022	Valor Neto Contable 2022	Amortización Acum. 2023	Valor Neto Contable 2023
Edificio Av. Hnos Bou	1.202.024,21	6.720.237,05	-4.031.781,53	2.688.455,52	-4.166.186,33	2.554.050,72
Edificio Vivero 1	780.000,00	1.700.214,73	-508.638,59	1.191.576,14	-542.640,77	1.157.573,96
Edificio Vivero 2	840.000,00	2.439.806,80	-585.569,78	1.854.237,02	-634.367,30	1.805.439,50
Total:	2.822.024,21	10.860.258,58	-5.125.989,90	5.734.268,68	-5.343.194,40	5.517.064,18

Toda la información relacionada con estas subvenciones consta en la nota 23 de esta memoria.

Dentro del inmovilizado material de la entidad existen dos inmuebles formados por varios locales y oficinas cuya finalidad es la cesión de su uso por un tiempo máximo de dos ejercicios económicos a empresas de nueva creación con el objetivo de asesorarlos en el inicio de su actividad. Son los denominados "Viveros de Empresas". Los inquilinos de los mismos únicamente deben hacerse cargo de los gastos generales generados. Estos ingresos son registrados por la Cámara como Ingresos por Alquileres y han ascendido al cierre del ejercicio a 36.710,00 euros (41.730,68 euros en el ejercicio anterior). El valor neto contable de estos inmuebles asciende al cierre del ejercicio a 2.963.013,46 euros, (3.045.813,16 euros en el ejercicio anterior).

NOTA 7.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Cámara de Comercio de Castellón no tiene inversiones inmobiliarias

NOTA 8.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 esta Cámara no tiene Arrendamientos financieros ni operaciones de naturaleza similar.

NOTA 9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa.

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multi-grupo y asociadas que se detallan en la Nota 10) es:

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

Ejercicio 2023	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos financieros a Coste Amortizado			5.773,29	5.773,29
Activos financieros a Valor razonable	14.101,56			14.101,56
Activos financieros a Coste	15.865,89			15.865,89
Total Activos financieros	29.967,45	0	5.773,29	35.740,74
Ejercicio 2022	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos financieros a Coste Amortizado			773,29	773,29
Activos financieros a Valor razonable				0,00
Activos financieros a Coste	16.503,60			16.503,60
Total Activos financieros	16.503,60	0	773,29	17.276,89

La información correspondiente a los Activos financieros se encuentra en la nota 10 de esta memoria.

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

Ejercicio 2023	Deuda con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Pasivos financieros a Coste Amortizado	38.752,72			38.752,72
Total Pasivos financieros	38.752,72	0	0	38.752,72
Ejercicio 2022	Deuda con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Pasivos financieros a Coste Amortizado	141.099,38			141.099,38
Total Pasivos financieros	141.099,38	0	0	141.099,38

La información correspondiente a los Pasivos financieros se encuentra en la nota 11 de esta memoria.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito: créditos, derivados y otros.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente(1):

	L.P.	C.P.
PÉRDIDA POR DETERIORO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021	0	766.199,29
(+) Corrección valorativa del deterioro 2022	0	41,50
(-) Reversión del deterioro 2022	0	-10.444,14
(-) Salidas y reducciones	0	0,00
(+/-) Traspaso y otras variaciones	0	0,00
PÉRDIDA POR DETERIORO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022	0	755.796,65
(+) Corrección valorativa del deterioro 2023	0	24.442,00
(-) Reversión del deterioro 2023	0	-1.915,77
(-) Salidas y reducciones	0	0,00
(+/-) Traspaso y otras variaciones	0	0,00
PÉRDIDA POR DETERIORO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	0	778.322,88

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido ningún impago del principal o intereses del préstamo.

Durante el ejercicio no se ha producido ningún incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo.

9.2 Otra información

Contabilidad de coberturas

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de cobertura.

Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra ni para la venta de activos financieros.

La Cámara mantiene una póliza de crédito en una entidad financiera con un límite de crédito de 200.000 euros. El importe disponible al cierre del ejercicio asciende a 196.894,40 euros (200.000,00 euros en el ejercicio anterior). No hay líneas de descuento.

Las deudas con garantía real existentes al cierre del ejercicio 2022 han sido canceladas durante el presente ejercicio 2023. La información correspondiente se encuentra en la nota 11 de esta memoria.

NOTA 10.-ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance a largo plazo, es la siguiente:

CONCEPTO	SALDO FINAL 2021	ADICIONES / BAJAS	SALDO FINAL 2022	ADICIONES / BAJAS	SALDO FINAL 2023
Participación en Fundación A Proa	10.000,00	0	10.000,00	0	10.000,00
Participación en Fund, Penyagolosa	4.507,59	0	4.507,59	0	4.507,59
Participación Centre Ciutat Castelló	15.900,00	0	15.900,00	0	15.900,00
Deterioro s/Participación Centre Ciutat Castelló	-15.900,00	0	-15.900,00	0	-15.900,00
Otras participaciones	27.376,10	0	27.376,10	0	27.376,10
TOTAL PARTICIP. ENTID. ASOCIADAS	41.883,69	0,00	41.883,69	0,00	41.883,69
Fianza máquina de franquear	36,06	0	36,06	0	36,06
Fianza Hidro-contadores	244,98	0	244,98	0	244,98
Fianza máquina agua	452,58	0	452,58	0	452,58
Depósito TRAYSER gestiones embajadas	0,00	0	0,00	5.000,00	5.000,00
Depósito Cuadernos ATA	39,67	0	39,67	0	39,67
Total Inversiones Financieras a Coste amortizado	773,29	0	773,29	5.000,00	5.773,29
Inversiones diversas	637,71	0	637,71	-637,71	0,00
Participación en Camerpyme	8.414,17	0	8.414,17	0	8.414,17
Deterioro s/Participación en Camerpyme	-8.414,17	0	-8.414,17	0	-8.414,17
Participación en Camerfirma	15.813,00	0	15.813,00	0	15.813,00
Participación en Camerdata	52,89	0	52,89	0	52,89

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

Total Inversiones Financieras a Coste	16.503,60	0,00	16.503,60	-637,71	15.865,89
Acciones Iberdrola	0,00	0	0	14.101,56	14.101,56
Total Inversiones Financieras a Valor razonable	0,00	0	0	14.101,56	14.101,56
TOTAL OTRAS INVERSIONES	17.276,89	0,00	17.276,89	18.463,85	35.740,74
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS L/P	59.160,58	0,00	59.160,58	18.463,85	77.624,43

Durante el ejercicio 2023 se han clasificado como 'Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias' las acciones en cartera de la entidad Iberdrola,SA.

NOTA 11.- PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros indicados en el pasivo del balance de situación son los que se muestran a continuación:

<u>LARGO PLAZO</u>	SALDO FINAL 2021	ADICIONES / BAJAS	SALDO FINAL 2022	ADICIONES / BAJAS	SALDO FINAL 2023
Entidades de crédito	293.557,33	-152.457,95	141.099,38	-102.346,66	38.752,72
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	293.557,33	-152.457,95	141.099,38	-102.346,66	38.752,72

<u>CORTO PLAZO</u>	SALDO FINAL 2021	ADICIONES / BAJAS	SALDO FINAL 2022	ADICIONES / BAJAS	SALDO FINAL 2023
Entidades de crédito	157.327,85	-4.580,52	152.747,33	-40.263,66	112.483,67
Otros pasivos financieros a c/plazo	22.899,28	20.783,30	43.682,58	-7.715,58	35.967,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	180.227,13	16.202,78	196.429,91	-47.979,24	148.450,67

Hasta el pasado ejercicio 2022 existía un préstamo hipotecario formalizado en el ejercicio 2016, por un capital inicial de 420.000 euros con garantía real sobre inmuebles y terrenos registrados en el inmovilizado material (Nota 6). De este préstamo, al cierre del ejercicio 2022, quedó pendiente de amortizar 52.648,86 euros. Durante el presente ejercicio 2023 dicho préstamo se ha amortizado completamente llegado su vencimiento y la Hipoteca que pesaba sobre los activos ha sido cancelada.

El detalle del vencimiento de la deuda bancaria en balance al cierre del ejercicio 2023 es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>	<u>2028 y ss.</u>
Deuda con entidades bancarias por préstamos recibidos y otras	112.483,67	38.752,72	0,00	0,00	0,00

La composición del saldo de la deuda bancaria a corto plazo es la siguiente:

Detalle de la deuda bancaria a corto plazo	Ej. 2023	Ej. 2022
Deuda por Préstamos recibidos	102.151,75	152.727,03
Deuda por Crédito dispuesto	10.331,92	20,30
Deuda por Descuento de efectos	0,00	0,00
Total	112.483,67	152.747,33

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

NOTA 12.- FONDOS PROPIOS

El fondo social de la Cámara asciende a 156.233,34 euros nominales.

No existen participaciones propias en poder de la Cámara ni circunstancia alguna que restrinja la disponibilidad de las reservas.

NOTA 13.- EXISTENCIAS

Durante el ejercicio no se han registrado correcciones valorativas por deterioro de las existencias

NOTA 14.- DEUDORES POR RECURSO CAMERAL PERMANENTE

a) Operaciones con el Fondo Intercameral del I.A.E.

De acuerdo con el del R.D. 13/2010 de 3 de diciembre de 2010, en el ejercicio 2023 no hay recaudación por el Impuesto de Actividades Económicas. En consecuencia, no hay reparto del Fondo Intercameral.

b) Detalle del pendiente de cobro.

El detalle y movimiento de los recibos pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2023 es el siguiente:

Detalle movimiento	IAE	IRPF	ISDES	TOTAL
Pendiente a 31/12/22	80.726,24	92.876,62	108.260,88	281.863,74
Cobrados en el ejercicio	0	0	0	0,00
Altas / Bajas	0	0	0	0,00
Pendiente a 31/12/23	80.726,24	92.876,62	108.260,88	281.863,74

b) Acreedores por Recurso Cameral

Fondo IAE:	186.861,69
Recibos pendientes de aplicación:	2.589,26
TOTAL	189.450,95

En la tabla anterior se muestran, en caso de haberlas, como bajas del ejercicio los importes que se consideran como incobrables en el ejercicio. No obstante, en cuanto que están totalmente deteriorados, no tiene efecto alguno en la cuenta de resultados. El Comité Ejecutivo de la Cámara aprobó en 2016 la modificación de los porcentajes para una dotación de insolvencia del 100%

NOTA 15.- OPERACIONES CON OTRAS CÁMARAS Y ENTIDADES ASOCIADAS:

Las operaciones con otras Cámaras y entidades asociadas durante el ejercicio 2023, y sus saldos pendientes tanto de activo como de pasivo a 31 de diciembre son las siguientes:

Organismo Acreedor	Ej. 2023	Ej. 2022
Cámara de Comercio de España	106.964,69	97.071,62
Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana (CCCV)	49.422,22	43.736,54
Resto Cámaras de Comercio	9.214,07	9.307,85
TOTAL	165.600,98	150.116,01
(-) Facturas CÁMARA ESPAÑA registradas en cuenta 400	-21.096,93	-34.097,65
TOTAL	144.504,05	116.018,36
Organismo Deudor	Ej. 2023	Ej. 2022
Cámara de Comercio de España	1.359.741,90	1.349.727,16
Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana (CCCV)	723.734,25	541.945,20
Resto Cámaras de Comercio	44.305,35	42.347,59
TOTAL	2.127.781,50	1.934.019,95
(+) C.C.C.V. por Facturas Medioambiente en cuenta 43	0,00	16.150,00

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

TOTAL	2.127.781,50	1.950.169,95
--------------	---------------------	---------------------

Las operaciones con otras Cámaras obedecen principalmente al recurso cameral permanente así como al registro de las subvenciones pendientes de cobro. No se han registrado correcciones por deudas de dudoso cobro, ni dotación por riesgos.

NOTA 16.- MONEDA EXTRANJERA

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Cámara no ha operado con moneda distinta a la funcional.

NOTA 17.- SITUACIÓN FISCAL

La Corporación, al igual que todas las Cámaras, está sujeta al régimen previsto en el Capítulo XIV "Régimen de Entidades Parcialmente Exentas", del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, goza de exención por este impuesto por las rentas obtenidas en el desarrollo de sus funciones público-administrativas que le son propias.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2023 con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios, es la siguiente:

Ejercicio 2023	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	94.171,48			0		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuestos sobre sociedades	0	0	0	0	0	0
Diferencias permanentes	202.708,03	0	202.708,03	0	0	0
Diferencias temporarias	0	0	0	0	0	0
Base imponible previa			296.879,51			
Reducción por Reserva de Capitalización						
Compensación Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores	0	0	-296.879,51	0	0	0
Reducción por Reserva de Nivelación						
Base imponible (resultado fiscal)			0,00			0

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio anterior con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios, es la siguiente:

Ejercicio 2022	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	52.102,73			0		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuestos sobre sociedades	0	0	0	0	0	0
Diferencias permanentes	295.028,56	0	295.028,56	0	0	0
Diferencias temporarias	0	0	0	0	0	0
Base imponible previa			347.131,29			
Reducción por Reserva de Capitalización						
Compensación Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores	0	0	-347.131,29	0	0	0
Reducción por Reserva de Nivelación						
Base imponible (resultado fiscal)			0,00			0

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Comité Ejecutivo estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2023 existen las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar cuyo crédito impositivo no está reconocido contablemente. Estas son:

<u>Ejercicio</u>	<u>Pendiente de aplicación al inicio</u>	<u>Devengado/ Aplicado en este ejercicio</u>	<u>Pendiente de aplicación al cierre</u>
Base ejercicio 2014	22.586,39	-22.586,39	0,00
Base ejercicio 2015	293.076,49	-274.293,12	18.783,37
Base ejercicio 2016	213.012,90		213.012,90
Base ejercicio 2017	50.409,23		50.409,23
Base ejercicio 2018	356.932,85		356.932,85
Base ejercicio 2019	233.771,96		233.771,96
TOTAL BASES NEGATIVAS	1.169.789,82	-296.879,51	872.910,31

Otros tributos

La Cámara está sujeta a la regla de prorrata especial prevista en la Ley del IVA, por realizar actividades con régimen diferenciado de deducción de las cuotas de este impuesto. Según éste régimen:

- Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originen el derecho a la deducción se deducen íntegramente.
- Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que no originen el derecho a deducir no pueden ser objeto de deducción.
- Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados sólo en parte en la realización de operaciones que originen el derecho a la deducción se deducen en la proporción resultante de aplicar al importe global de las mismas el porcentaje calculado según el artículo 104 de la mencionada ley, siendo éste del 51%.

La cuota de IVA considerada como no deducible según los criterios citados anteriormente, se registra como mayor importe del gasto o inversión efectuada.

NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS

En el presente ejercicio no se han registrado resultados excepcionales procedentes del inmovilizado, (2.256,17 euros en 2022):

NOTA 19. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Cámara mantiene un aval de una entidad financiera por importe de 16.441,69 euros, cuya finalidad fué la realización de determinadas obras. El beneficiario de dicho aval es el Ayuntamiento de Villarreal, habiéndose terminado satisfactoriamente las obras hace años y encontrándose en curso los trámites para la anulación del mismo.

NOTA 20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No aplica

NOTA 21. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No aplica

NOTA 22. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No aplica

NOTA 23. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

a) Subvenciones de Capital

La cámara tiene concedidas varias subvenciones de capital. El detalle del movimiento anual se indica en el siguiente cuadro:

ENTIDAD CONCEDENTE	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	AÑO CONCESIÓN	%	PENDIENTE A 31/12/21	TRASPASO 2022	PENDIENTE A 31/12/22	TRASPASO 2023	PENDIENTE A 31/12/23
GVA	EDIFICIO AV. HNOS. BOU	1.202.024,21	2002	3%	601.012,00	-30.050,60	570.961,40	-30.050,60	540.910,80
INCYDE	CONSTRUCCIÓN VIVERO I	780.000,00	2007	2%	561.600,00	-15.600,00	546.000,00	-15.600,00	530.400,00
INCYDE	CONSTRUCCIÓN VIVERO II	840.000,00	2009	2%	653.800,00	-16.800,00	637.000,00	-16.800,00	620.200,00
TOTALES	-	2.822.024,21			1.816.412,00	-62.450,60	1.753.961,40	-62.450,60	1.691.510,80

b) Subvenciones de Explotación

A la Cámara se le han concedido por diversos organismos las siguientes subvenciones en el ejercicio. La información sobre la evolución por cada organismo concedente en el ejercicio se detalla en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2023	Saldo inicial a 01-01-23	Traspasos y Otros conceptos	Devengo 2023 Subvenciones	Incremento/ Minoración	Cobros	Fecha cobro	Saldo pendiente 31-12-23
CÁMARA DE ESPAÑA	1.349.727,16	0,00	1.042.237,96	5.332,77	890.473,10	-	1.506.824,79
ESPAÑA EMPRENDE 2019	5.526,00				5.526,00	11-09-23	0,00
ESPAÑA EMPRENDE 2020	4.988,89				4.988,89	11-09-23	0,00
ESPAÑA EMPRENDE 2021	28.000,00				28.000,00	20-10-23	0,00
ESPAÑA EMPRENDE 2023	0,00		41.568,06				41.568,06
PAEM 2023	0,00		40.552,12				40.552,12
PAEM 2019	3.467,56				3.467,56	11-09-23	0,00
PAEM 2020	-6.897,61	6.897,61					0,00
PAEM 2021	28.000,00				28.000,00	20-10-23	0,00
ANTICIPOS PAEM	6.897,61	-6.897,61					0,00
PLAN COMERCIO 2020 (PIAC 2020)	24.267,78						24.267,78
PLAN COMERCIO 2021 (PIAC 2021)	27.320,91						27.320,91
PLAN COMERCIO 2021 (PIAC 2022)	55.289,26				27.644,63	10-11-23	27.644,63
PLAN COMERCIO 2022 (PIAC 2023)	0,00		41.879,85				41.879,85
INNOCAMARAS 2019	12.944,12				12.944,12	17-01-23	0,00
INNOCAMARAS 2020	8.554,76						8.554,76
INNOCAMARAS 2022	16.770,00			500,08	15.683,08	29-12-23	1.587,00
INNOCAMARAS 2023	0,00		8.914,81				8.914,81
TICCAMARAS 2019	12.025,19			-6,01	12.019,18	17-01-23	0,00
TICCAMARAS 2021	235,10				235,10	17-01-23	0,00
TICCAMARAS 2022	18.754,50			6.557,13	25.311,63	29-12-23	0,00
TICCAMARAS 2023	0,00		16.231,65				16.231,65
POP COACHING 2019 (50%FEDER)	1.444,65				1.444,65	17-01-23	0,00
POP 2022 (50%FEDER)	11.000,00						11.000,00

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

COACHING DIGITAL 2021	1.146,81			1.146,81	17-01-23	0,00	
COACHING DIGITAL 2022	4.242,00					4.242,00	
CIBERSEGURIDAD 2021	561,87			561,87	17-01-23	0,00	
CIBERSEGURIDAD 2022	9.628,43			-51,75	9.300,68	29-12-23	276,00
CIBERSEGURIDAD 2023	0,00		8.779,66			8.779,66	
SOSTENIBILIDAD 2022	10.272,94			646,98	10.229,92	29-12-23	690,00
SOSTENIBILIDAD 2023	0,00		5.153,77			5.153,77	
OFICINA ACELERA PYME 2022	74.707,30			74.707,30	29-12-23	0,00	
OFICINA ACELERA PYME 2023	0,00		73.787,74			73.787,74	
COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 2019	4.622,90			4.622,90	17-01-23	0,00	
COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 2021	32,80			32,80	17-01-23	0,00	
COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 2022	9.124,45			78,82	9.203,27	29-12-23	0,00
COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 2023	0,00		4.512,95			4.512,95	
INNACHI 2023	0,00		14.347,83			14.347,83	
Descertif. 2015/18 PICE (Hasta 2021)	-9.217,10	-1.193,85				-10.410,95	
Descertificación 2015/18 Ej.2022 PICE (5años:19a23-4º)	-20.824,08					-20.824,08	
Descertificación 2015/18 Ej.2023 PICE (5años:19a23-5º)			-20.824,00			-20.824,00	
PICE 2015/18 PLAN DE CAPACITACION	0,00			2.996,15	2.996,15	25-03-23	0,00
PICE 2019 PLAN DE CAPACITACION	69.392,51	-29.028,68			40.363,83	- varias -	0,00
PICE 2020 PLAN DE CAPACITACION	261.213,72	-179.582,17			56.307,45	- varias -	25.324,10
PICE 2021 PLAN DE CAPACITACION	363.227,75	205.293,41			515.944,84	- varias -	52.576,32
PICE 2022 PLAN DE CAPACITACION	589.618,85	12.636,84			341.220,61		261.035,08
PICE 2023 PLAN DE CAPACITACION	0,00		681.172,67				681.172,67
ANTICIPOS PLAN CAPACITACION	-398.801,48				-398.801,48	- varias -	0,00
PLAN MOVILIDAD PICE 2018	11.573,69	-7.722,77			3.850,92	20-10-23	0,00
PLAN MOVILIDAD PICE 2019	2.543,09	-402,78			2.140,31	20-10-23	0,00
PLAN MOVILIDAD PICE 2023			50.055,47				50.055,47
EMPLEO: PROGRAMA 45+ 2020	1.961,67			94,53	2.056,20	- varias -	0,00
EMPLEO: PROGRAMA 45+ 2021	13.294,90				15.256,57	- varias -	-1.961,67
XPANDE 2017	15.705,18						15.705,18
XPANDE 2018	11.123,05						11.123,05
XPANDE 2019	966,81			-966,81			0,00
XPANDE 2022	7.706,59			-1.105,53	4.289,25	10-11-23	2.311,81
XPANDE DIGITAL 2020	4.981,44			-2.606,08	2.375,36	10-11-23	0,00
XPANDE DIGITAL 2021	280,66			763,85			1.044,51
XPANDE DIGITAL 2022	14.624,63			-3.441,51	8.397,83	10-11-23	2.785,29
XPANDE DIGITAL 2023	0,00		10.708,15				10.708,15
INT-E-COM 2021	2.518,73			2.308,35	3.295,16	10-11-23	1.531,92
KIT DIGITAL 2022	13.200,00						13.200,00
KIT DIGITAL 2023	0,00		43.918,69				43.918,69
PIP 2020: PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN	210,27			-210,27			0,00
PIP 2022: PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN	21.498,06			-225,16	15.709,71	10-11-23	5.563,19
PIP 2023: PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN	0,00		21.478,54				21.478,54
TOTAL CÁMARA DE ESPAÑA:	1.349.727,16	0,00	1.042.237,96	5.332,77	890.473,10		1.506.824,79

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

Ejercicio 2023	Saldo inicial a 01-01-23	Trasposos y Otros conceptos	Devengo 2023 Subvenciones	Incremento/ Minoración	Cobros	Fecha cobro	Saldo pendiente 31-12-23
CONSEJO CÁMARAS C.V.	541.945,20	0,00	615.630,86	-33.304,91	325.984,02	-	798.287,13
INNDHI 2023 CV	0,00		3.606,93				3.606,93
Plan Emprendimiento Juvenil 2021 (PEJCV)	22.429,85			-22.429,85			0,00
PED_2020 Plan Emprendimiento Digital 2020 (PED_2020)	6.736,55				6.736,55	16-03-23	0,00
PED_2022 Plan Emprendimiento Digital 2022 (PED_2022)	50.493,34			-4.094,05	41.759,36	16-03-23	4.639,93
PED_2023 Plan Emprendimiento Digital 2023 (PED_2023)			43.118,74				43.118,74
PRE_2021 Programa Reestructuración Empresarial 2021 (PRE_2021)	64.320,18				64.320,18	16-03-23	0,00
PRE_2022 Programa Reestructuración Empresarial 2022 (PRE_2022)	59.511,17						59.511,17
PISC_23 Plan Innovación y Sostenib. Comercial 2023 (PISC_2023)			51.629,61				51.629,61
Plan Innovación del Comercio 2021 (PIC_2021)	32.113,66				32.113,66	16-03-23	0,00
PICE 2023 CV	0,00		60.118,73				60.118,73
Programa LLAMP CONSOLIDA 2023	0,00		59.326,98				59.326,98
Convenio Turismo 2021	2.157,43			-2.157,43			0,00
Convenio Turismo 2022	107.047,58				107.047,58	16-03-23	0,00
Convenio Turismo 2023	0,00	122.862,12					122.862,12
- Jornadas de Gastroturismo 2023	0,00	-5.358,55	5.358,55				0,00
- Taller Emprend.Turistico 2023	0,00	-16.707,14	16.707,14				0,00
- Sicted 2023	0,00	-47.857,30	47.857,30				0,00
- L'Exquisit 2023	0,00	-15.309,95	15.309,95				0,00
- Promoción Turismo CV 2023	0,00	-4.948,41	4.948,41				0,00
- Coordinación y Promoción turismo 2023	0,00	-32.680,77	32.680,77				0,00
Crea-Pyme Tutorias 2021	1.965,78			-1.965,78			0,00
Convenio LABORA 2022 SERVEF	8.995,88				8.995,88	16-03-23	0,00
Convenio LABORA 2023 SERVEF	0,00		84.329,44				84.329,44
INT-E-COMM 2021	2.657,80			-2.657,80			0,00
Conv.Innov y Mejora Competit.2022	34.170,75						34.170,75
DILIGENCIA DEBIDA 2023	0,00		7.000,00				7.000,00
Sostenibilidad 2022 (GVA)	14.600,00						14.600,00
Sostenibilidad 2022 (IVACE)	69.734,42						69.734,42
Sostenibilidad 2023 (IVACE)	0,00		123.648,00				123.648,00
Convenio internacionalización 2022	65.010,81				65.010,81	24-06-23	0,00
Convenio internacionalización 2023	0,00	59.990,31					59.990,31
- Webinar Jornadas 2023 (50% Ivace)	0,00	-5.128,25	5.128,25				0,00
- Programa Exportat 2023 (50% Ivace)	0,00	-447,75	447,75				0,00
- Congreso Inteligencia 2023 (50% Ivace)	0,00	-7.975,88	7.975,88				0,00
- Xpande Digital 2023 (50% Ivace)	0,00	-6.780,50	6.780,50				0,00
- Congreso Go-Global 2023 (50% Ivace)	0,00	-31.777,80	31.777,80				0,00
- Mision Inversa Reino Unido 2023 (50% Ivace)	0,00	-7.880,13	7.880,13				0,00
DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN	55.425,87	0,00	128.606,26	-824,99	94.972,32	-	88.234,82
INNOCÁMARAS 2022	16.770,00			628,12	17.398,12	24-05-23	0,00
INNOCÁMARAS 2023	0,00		9.010,44		9.010,44	25-10-23	0,00
TICCÁMARAS 2022	18.754,50			-1.031,04	17.723,46	14-07-23	0,00
TICCÁMARAS 2023	0,00		16.275,00		16.275,00	25-10-23	0,00
CIBERSEGURIDAD 2022	9.628,43			-377,61	9.250,82	24-05-23	0,00
CIBERSEGURIDAD 2023	0,00		10.016,00		10.016,00	25-10-23	0,00
SOSTENIBILIDAD 2022	10.272,94			-44,46	10.228,48	14-07-23	0,00

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

SOSTENIBILIDAD 2023	0,00		5.070,00		5.070,00	01-11-23	0,00
PAEM 2023	0,00		18.759,42				18.759,42
ESPAÑA EMPRENDE 2023	0,00		18.214,75				18.214,75
Plan Movilidad 2023 PICE	0,00		21.260,65				21.260,65
Convenio 2023 QUALICER 2024	0,00		30.000,00				30.000,00
IVACE	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	-	30.000,00
Convenio 2023 QUALICER 2024	0,00		30.000,00		0,00		30.000,00
Convenio 2022 QUALICER 2022	30.000,00				30.000,00	31-01-23	0,00
Ayuntamiento de ONDA	0,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	-	0,00
Convenio 2023 Antena 2023	0,00		60.000,00		60.000,00	27-12-23	0,00
Ayuntamiento de VALL D'UXÓ	0,00	0,00	31.000,00	0,00	31.000,00	-	0,00
Convenio 2023 Antena 2023	0,00		31.000,00		31.000,00	11-12-23	0,00
Ayuntamiento de NULES	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	-	20.000,00
Convenio 2023 Antena 2023	0,00		20.000,00				20.000,00
Convenio 2022 Antena 2022	20.000,00				20.000,00	04-01-23	0,00
Ayuntamiento de VILA-REAL	0,00	0,00	121.000,00	0,00	121.000,00	-	0,00
Convenio 2023 QUALICER 2024	0,00		6.000,00		6.000,00	07-08-23	0,00
Convenio 2023 Estructura Vivero 2023	0,00		80.000,00		80.000,00	21-09-23	0,00
Convenio 2023 Formación 2023	0,00		35.000,00		35.000,00	07-08-23	0,00
Ayuntamiento de BURRIANA	22.916,62	0,00	24.999,97	0,00	33.333,30	-	14.583,29
Convenio 2023 Antena 2023	0,00		24.999,97		10.416,68		14.583,29
Convenio 2022 Antena 2022	22.916,62				22.916,62	- varias -	0,00
TOTALES ACUMULADOS	2.020.014,85	0,00	2.073.475,05	-28.797,13	1.606.762,74		2.457.930,03

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 la Cámara cumple con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

c) Conciliación de las subvenciones de explotación con el resultado presupuestario

La conciliación de las subvenciones de explotación con el resultado para el ejercicio 2023 es el siguiente:

Subvenciones devengadas ejercicio	2.073.475,05
Otros devengos y reclasificaciones	-57.118,69
Incrementos y Minoraciones	-28.797,13
Subvenciones explotación devengadas	1.987.559,23
Pendiente de cobro al inicio del ejercicio	2.020.014,85
Otros devengos y reclasificaciones	57.118,69
Devengo de subvenciones en el ejercicio	1.987.559,23
Cobros realizados	-1.606.762,74
TOTAL PENDIENTE DE COBRO FINAL EJERCICIO	2.457.930,03
Subvenciones de explotación	1.987.559,23
Subv. de capital trasp. al rtdo del ejercicio	62.450,60
SUBVENCIONES DEVENGADAS EN PRESUPUESTO	2.050.009,83

NOTA 24. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.

Los presupuestos del ejercicio económico de 2023, fueron aprobados por el Pleno de la Corporación y elevados a la Dirección General de Comercio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo en tiempo y forma legal.

Aunque la citada Conselleria no ha dictado una resolución expresa de aprobación, se entiende concedida por silencio administrativo positivo, según lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento de Cámaras que está en vigor según la disposición derogatoria única de la Ley 3/1.993 de 22 de marzo, en cuanto a que señala que el citado Reglamento, se mantendrá permanente, en cuanto no se oponga a la citada Ley y hasta tanto no se dicten las normas reglamentarias sustitutorias.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS.

La liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio 2023 es la siguiente:

Ejercicio 2023	PRESUPUESTO	REALIZADO	EXCEDIDO	REMANENTE
Importe Neto de la cifra de negocios	2.074.206,00	1.914.064,00	160.142,00	0,00
Ingresos por recursos permanentes			0	0
Ingresos por recursos no permanentes	2.074.206,00	1.914.064,00	160.142,00	0
Otros Ingresos de Explotación	349.550,00	383.263,10	0	33.713,10
Subvenciones	2.011.944,00	2.050.009,83	0	38.065,83
Ingresos Financieros	500	31.915,56	0	31.415,56
A) INGRESOS TOTALES	4.436.200,00	4.379.252,49	160.142,00	103.194,49
Aprovisionamientos	57.772,00	92.309,03	34.537,03	0
Gastos de personal	2.185.264,00	2.178.495,06	0	6.768,94
Sueldos, salarios y asimilados	1.687.661,00	1.674.484,38	0	13.176,62
Cargas sociales	497.603,00	504.010,68	6.407,68	0
Otros gastos de explotación	1.595.570,00	1.710.041,47	114.471,47	0
Servicios exteriores	1.331.492,00	1.393.595,04	62.103,04	0
Tributos	64.000,00	113.456,05	49.456,05	0
Pérdidas, deterioro y variac. de provisiones	5.000,00	22.526,23	17.526,23	0
Otros gastos de gestión corriente	195.078,00	180.464,15	0	14.613,85
Amortización de inmovilizado	297.600,00	298.796,07	1.196,07	0
Gastos financieros	10.000,00	5.439,38	0,00	4.560,62
Impuesto sobre beneficios				
B) GASTOS TOTALES	4.146.206,00	4.285.081,01	150.204,57	11.329,56

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INVERSIONES.

La liquidación del presupuesto ordinario de inversiones para el ejercicio 2023 es:

Ejercicio 2023	Presupuesto	Realizado	Excedido	Remanente
A). INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	550,00	0,00	0	550,00
B). INMOVILIZACIONES MATERIALES	154.300,00	62.215,11	0	92.084,89
C) INVERSIONES TOTALES	154.850,00	62.215,11	0	92.634,89

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

El resumen de la liquidación del presupuesto ordinario para el ejercicio 2023 es:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	Presupuesto	Realizado
A) INGRESOS ORDINARIOS	4.436.200,00	4.379.252,49
B) GASTOS ORDINARIOS	4.146.206,00	4.285.081,01
C) RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	289.994,00	94.171,48
D) APLICACIÓN DE RESERVAS	0	0
E) APLICACIÓN DE REMANENTES	-135.144,00	-31.956,37
F) SUBVENCIONES DE CAPITAL PARA INVERSIONES	0	0
G) INVERSIONES ORDINARIAS DEL EJERCICIO	-154.850,00	-62.215,11
RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	0,00	0,00

Para el ejercicio 2023:

PRESUPUESTO DE GASTOS	-	-
(+) remanente de crédito	11.329,56	
(-) créditos excedidos	-150.204,57	
	Diferencia:	-138.875,01
PRESUPUESTO DE INGRESOS	-	-
(+) Superávit de ingresos	103.194,49	
(-) Derechos pendientes	-160.142,00	
	Diferencia:	-56.947,51
Diferencia en presupuesto aprobado		289.994,00
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL		94.171,48

NOTA 25.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se conocen hechos o circunstancias ocurridos con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio que pudieran afectar a la situación financiera o los resultados de la entidad.

NOTA 26.-OTRA INFORMACIÓN

Los miembros del Comité Ejecutivo, incluida la Presidenta, no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna. Asimismo, la Cámara no tiene constancia de haber realizado operaciones mercantiles con empresas vinculadas a miembros de dicho Comité. Los órganos de Gobierno de la Cámara son:

- La Presidencia
- El Comité Ejecutivo
- El Pleno

No existe constancia de la concesión de créditos o ventaja alguna a favor ningún miembro del Comité Ejecutivo, ni de obligación alguna contraída en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de dichos miembros, antiguos o actuales.

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

Configuración de la plantilla

Plantilla media del ejercicio

PUESTO DE TRABAJO	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Secretario/a General	1	0	1	0
Director Gerente	1	0	1	0
Ingeniero	0,14	0,47	0	0
Jefe/a de Área	1,67	0	2	0
Técnico A	0	2	0	2
Técnico B	1	8,67	1,02	8,44
Oficial Mayor	0	0	0,99	0
Oficial 1ª	1,92	5,58	2	5,5
Oficial 2ª	3	9,86	3	10,81
Auxiliar Administrativo	0	2,78	0	0
Telefonista	0	0	0	1
Ordenanza	2	0	2	0
Limpieza/Mantenimiento	0	0,87	0	0,87
TOTAL	11,73	30,23	13,01	28,62
TOTAL EJERCICIO	41,96		41,63	

Honorarios de auditoría.

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 2023 asciende a 9.187,43 euros, (8.775 euros en el ejercicio anterior).

NOTA 27.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Conforme a lo indicado en el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y de conformidad con la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, el periodo medio de pago a proveedores es:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Periodo medio de pago a proveedores.	29,74 días	32,50 días

NOTA 28.- Información sobre Actividades Publico-Administrativas y Actividades Privadas

En cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se informa que los ingresos correspondientes a las actividades público-administrativas ascienden a **1.896.252,84 euros** y, a las actividades privadas corresponden **2.482.999,65 euros**, de los cuales corresponde a 'certificados de origen' un importe de 1.217.220,00 euros por su financiación privada, obteniéndose un resultado negativo en las actividades con financiación pública de **202.708,03 euros**; y manteniéndose al efecto una contabilidad diferenciada de dichas actividades, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO

El Comité ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón, reunido en fecha 26 de marzo de 2024, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, formulan, suscribiendo y refrendando con su firma, las **Cuenta Anuales correspondientes al ejercicio 2023**, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 32, ambos inclusive y que a continuación se certifican.

Por el comité Ejecutivo

 María Dolores Guillamón Fajardo	 Leopoldo Monfort Reverter
 José Sos García	

DON. A. JESÚS RAMOS ESTALL, Secretario General de la **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón**,

CERTIFICO: Que las cuentas anuales de la Corporación correspondientes al ejercicio 2023 han sido presentadas al Pleno por su Comité Ejecutivo y se han ratificado por unanimidad en sesión celebrada el 25 de junio de 2024.



Castellon, 25 de junio de 2024